LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 58/2014, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DECADACTILAR" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID. 268.239.

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 881 de fecha 11 de setiembre de 2014, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

2- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 268239
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Subgrupo del Gasto 550 Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Propios del Ejercicio Fiscal 2014 del Presupuesto General de la Nación.
iii. Publicación: a) en el SICP el 16/09/2014 a las 07:50 hs.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 881 de fecha de fecha 11 de setiembre de 2014, los siguientes:
Presidente: Jefe Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación;
Miembro: Tesorero del Programa 2-5-0 Servicio de Identificación de Personas

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha uno de octubre de 2014, se ha generado Acta de Sesión Pública Virtual en el SICP, en el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, sin que exista proveedores participantes, y de acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha dos de octubre del corriente conforme al Acta N° 89/2014 en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se dejó constancia que no existieron proveedores para la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA del día 01/10/2014, por lo tanto no se presentó oferta alguna para el presente proceso.

4- RECOMENDACIÓN

Que, ante la falta de ofertas en el mencionado proceso el Comité, en virtud a lo establecido en el Articulo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna",* recomienda Declarar desierto el proceso licitatorio.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO DUARTE SERVIN
Comisario Principal DEJAP
Tesorero del Programa 2.5.0